



**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PROCEDIMIENTO 88/2022/OAF BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A SUFRAGAR GASTOS IMPREVISTOS A AFRONTAR POR LOS/AS DISEÑADORES/AS DE LOS TRAJES DE CANDIDATAS A REINAS DEL CARNAVAL 2022 CON MOTIVO DEL APLAZAMIENTO DE LAS GALAS Y CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA EL AÑO 2022**

<b>DATOS PERSONA/ENTIDAD</b>
Nombre:
NIF/CIF:
Dirección:
Código Postal, ciudad y país:
Dirección de internet, en su caso:
Dirección de correo electrónico:
Teléfono:

<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, EN SU CASO.</b>
Nombre y apellidos:
D.N.I.:
Dirección:
Código postal, ciudad y país:
Dirección de correo electrónico que se desina a efectos de que se realice cualquiera de las notificaciones establecidas en las Normas Reguladoras del procedimiento:
Teléfono:
Cargo o calidad en la que actúa, con indicación detallada del poder para ello:

<b>DECLARACIÓN QUE REALIZA EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:</b>
<b>Primero.-</b> Que la persona/entidad declara conocer el contenido de las normas aplicables al presente procedimiento y que acepta expresamente.

<p><b>Segundo.-</b> Que, en el caso de tratarse de una persona jurídica, la entidad está válidamente constituida y ejerce las actividades propias con arreglo a lo contemplado en sus estatutos o reglas fundaciones.</p>							
<p><b>Tercero.-</b> Que la persona/entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el OAFAR y con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; que, igualmente, está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no se encuentra incurso en alguna de las circunstancias o prohibiciones que se establecen en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p>							
<p><b>Cuarto.-</b> Que conoce y acepta expresamente que la acreditación de encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con el OAFAR y con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife será acreditado en el expediente, de oficio, por el OAFAR.</p>							
<p><b>Quinto.-</b> Que, en caso de tratarse de una persona jurídica, acompaña certificación actualizada expedida por la Secretaría de la entidad, identificando al titular de su Presidencia, emitida conforme al modelo normalizado establecido por el OAFAR en el Anexo II.</p>							
<p><b>Sexto.-</b> Que, en el caso de no haber tramitado alta de terceros en el OAFAR, o que los datos hayan sufrido modificación y no hayan resultado actualizados, se ha procedido a efectuar dicho trámite de alta y/o actualización.</p>							
<p><b>Séptimo.-</b> Que autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para obtener de forma directa de las Administraciones competentes las correspondientes certificaciones a efectos de verificar que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las siguientes obligaciones (márquese SI o NO en la casilla derecha):</p> <p style="margin-top: 20px;">(*) La autorización podrá ser objeto de revocación en cualquier momento mediante escrito dirigido al al Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.</p>							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 5px;">Obligaciones</th> <th style="padding: 5px;">Marcar con X en caso afirmativo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Tributarias con la Hacienda Estatal</td> <td style="width: 30px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias</td> <td style="width: 30px;"></td> </tr> </tbody> </table>	Obligaciones	Marcar con X en caso afirmativo	Tributarias con la Hacienda Estatal		Tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias		
Obligaciones	Marcar con X en caso afirmativo						
Tributarias con la Hacienda Estatal							
Tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias							

Seguridad Social	
------------------	--

**Octavo.-** Que, en el caso de no haber autorizado expresamente su obtención directa por parte del OAFAR, adjunta las siguientes certificaciones a efectos de verificar que la persona/entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las siguientes obligaciones (márquese SI o NO en la casilla derecha):

Obligaciones	Marcar con X en caso afirmativo
Tributarias con la Hacienda Estatal	
Tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias	
Seguridad Social	

**Noveno.-** Que, de conformidad con lo establecido en las normas que rigen el procedimiento, las ayudas solicitadas y, en su caso, obtenidas, para la misma finalidad, por la persona física o, en su caso, tanto por la entidad como por los titulares de la misma, procedentes de otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, son las siguientes:

ENTIDAD A LA QUE SOLICITÓ LA AYUDA E IMPORTE SOLICITADO €	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA €	ESTIMACIÓN IMPORTE AYUDA A CONCEDER €

**Décimo.-** Que, a efectos de aprobación de la cuenta justificativa y de conformidad con lo exigido en las normas reguladoras, aporta la siguiente acreditación documental del destino de los fondos recibidos, mediante facturas originales o documentos de valor probatorio equivalentes, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, conforme al siguiente detalle:

1.- Memoria de actuación justificativa de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste; dando cuenta, además, de los resultados obtenidos.

2.- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, en la que se incluye:

- Relación numerada y clasificada de los gastos e inversiones ocasionados en la ejecución de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento acreditativo del gasto, su fecha de emisión, su importe, fecha y forma de pago, cuantía del gasto subvencionable y porcentaje imputado a la justificación de la subvención.
  
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa de pago (adeudo bancario o informe inequívoco de que las facturas presentadas han sido pagadas).
  
- Importe total de las actividades realizadas, tanto las financiadas con la subvención del OAFAR como las financiadas con fondos propios y otras subvenciones o recursos, con las siguientes particularidades: por el importe financiado por la subvención concedida por el OAFAR, deberán aportarse facturas o documentos originales, y por el importe financiado con otros fondos, en su caso, se aportarán copias compulsadas de las facturas o documentos justificativos.

El representante declara responsablemente que todos los documentos presentados son originales.

**Lugar y Fecha:**

**FIRMA DEL/DE LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE le informa que los datos personales incluidos en el presente formulario pasarán a formar parte de un fichero titularidad y responsabilidad de esta entidad, con la finalidad de satisfacer la solicitud u observaciones contenidas en el mismo, iniciar, completar o tramitar el correspondiente expediente administrativo, así como las circunstancias que de los mismos y para los mismos se deriven administrativamente necesarias. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le asisten respecto a sus datos de carácter personal. Asimismo, con objeto de conceder las máximas facilidades para la formulación de sus peticiones, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE ha ubicado a su disposición formularios de ejercicio de dichos derechos en la página web municipal y en las Oficinas de Atención e Información Ciudadana.